

Medellín, 2 de septiembre de 2021.

Señores:
Museo Casa de la Memoria
La ciudad.

Asunto: derecho de petición del articulo 23 de la Constitución.

Cordial Saludo,

Carlos Andrés Cano Valencia, identificado con cedula de ciudadanía 1037591283 domiciliado en la ciudad de Medellín y amparado en el articulo 23 de la Constitución Política de Colombia que consagra el derecho de petición me dirijo a ustedes para solicitar la siguiente información:

1. ¿Qué contratos de arte urbano grafico para intervenir su fachada fue ejecutado durante 2021?
2. ¿Qué persona o personas firmaron este contrato?
3. ¿Qué valor tiene dicho contrato?
4. ¿Cuál fue el criterio de selección para que hayan sido estas personas y no otras?
5. Favor anexar copia del contrato con los respectivos soportes:
 - a. Estudios previos
 - b. Minuta del contrato
 - c. Adjudicación
 - d. Documentos de los contratantes:
 - i. Cedula
 - ii. Certificado de procuraduría
 - iii. Certificado de contraloría
 - iv. Certificado de policía
 - v. Certificado de medidas correctivas (ley 1801)
 - vi. Definición de la situación militar
 - e. CDP
 - f. Certificado de desembolso
 - g. Pólizas, si aplica.
 - h. Pagos de Seguridad social acorde a la ley.
 - i. Informe de interventoría o supervisión.
 - j. Paz y salvos.

Para notificación favor enviar correo electrónico a: lacrema.co@gmail.com

Atentamente:

Carlos Andrés Cano Valencia.
Carlos Andrés Cano Valencia
3502500309
1037591283